

Folio 2449319.-

DECRETO N°T-476.-

CASTRO, 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°139 del 04.10.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$150.000, al **COMITÉ DE SALUD AGUAS CLARAS DE LLICALDAD, RUT. N°65.325.000-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°544 de fecha 16.02.2004; Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°106 del 03.06.2004; representado por su Presidenta Sra. Rosal de Carmen Alarcón Vera; destinado a Proyecto: Apoyo movilización gastos Caminata de Los Andes. (Arriendo bus para traslado a socios de nuestra organización para participar de esta Caminata al Santuario de Los Andes)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.